



AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Borrador del Acta de la Sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.

ASISTENTES:

Concejales Asistentes: D. Enrique Manuel García Mariño (PP)

D. Francisco Javier Martín Blanco (Cs)

Da. Luisa María Martín Carrasco (PP)

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)

D. Sebastián Martín Gómez (Cs)

Da. María Cristina López Fernández (PSOE)

D. Ángel Antúnez García (PSOE)

D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)

Da. María del Mar García Rodríguez (PSOE)

Ausentes:

Secretario: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Aldeatejada, a 14 de Septiembre de 2022, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Enrique Manuel García Mariño, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y tres minutos en presencia de los nueve concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Antes de comenzar con los puntos incluidos en el orden del día por la Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández se indica se procede a la grabación de la sesión con medios particulares.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 11.07.2022.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Propuesta para la aprobación inicial de la modificación puntual nº 8 del PGOU Residencial Mixto C-1, Plan Parcial Sector Ur-1M-2M-3M-4M.

El Sr. Alcalde explica el motivo de por qué se dejó sobre la mesa este punto del orden del día en el pleno anterior, ya que precisaban de asesoramiento técnico a los efectos de adoptar la decisión más adecuada para el urbanismo del municipio. Una vez que la corporación ha sido asesorada por la Sra. Arquitecta municipal, entendiéndose que la propuesta de modificación no encaja en el sector ya que la parcela propuesta de 125 m2 es demasiado pequeña y la supresión del replanteo no se contempla. Se deja abierta la posibilidad de futuras modificaciones que permitan flexibilizar la tipología edificatoria.

El sr. Alcalde cede la palabra al sr. Concejales de urbanismo D. Francisco Javier Martín Blanco que indica que la vivienda de categoría B-2 su parcela mínima es de 125 m2, una cosa es flexibilizar y otra homogeneizar todo el sector. La parcela de 125 m2 y sin retranqueos da lugar a una manzana en bloque, la modificación que contempla el ayuntamiento es para flexibilizar la tipología edificatoria.

El sr. Alcalde propone que este tipo de modificaciones no lleguen al pleno evitando que arquitecto/promotor y ayuntamiento pierdan el tiempo

PRIMERO. En relación con el expediente de modificación puntual del PGOU:

Tipo de instrumento:	MODIFICACION PUNTUAL
-----------------------------	----------------------

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Instrumento que desarrolla:	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
Objeto:	<i>Cambiar la calificación urbanística de las parcelas denominadas C-1 DEL SUA-2 (Casco urbano consolidado) del PGOU de ALDEATEJADA y así poder flexibilizar la tipología edificatoria (pasa de vivienda unifamiliar en manzana compacta a vivienda unifamiliar adosada y pareada), así como las condiciones estéticas, sin que se incremente el aprovechamiento ni el nº de viviendas permitidos por el PGOU que asumen el plan parcial del sector. Se propone reducir la parcela mínima de 300 m² a 125 m² así como eliminar el retranqueo obligatorio de 3 m. a fachada.</i>
Ámbito:	SUA-2 (Plan Parcial Sector Ur-1M-2M-3M-4M "Mixto")
Calificación del suelo:	URBANO CONSOLIDADO

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
DOCUMENTO PARA APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN NUMERO 8 PGOU ALDEATEJADA	26/01/2022	
Informe de Secretaría	02/02/2022	Favorable
INFORME SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	14/03/2022	Favorable condicionado a la subsanación de deficiencias.
INFORME CONFEDERACION HIDROGRAFICA	03/04/2022	Favorable con

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

DEL DUERO O.A.		condiciones.
INFORME SUBDELEGACIÓN GOBIERNO SALAMANCA	24/02/2022	No afecta infraestructura energética básica
INFORME SERVICIO TERRITORIAL DE SALAMANCA-SECCION DE PROTECCION CIVIL	24/02/2022	Favorable con recomendaciones.
INFORME DE DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ORDENACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	24/02/2022	Favorable
INFORME DIRECCION GENERAL CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	04/04/2022	Requiere evaluación ambiental estratégica simplificada. Formulado el IAE y publicado en BOCYL de fecha 14.06.22, no necesario EAE.
INFORME SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO-Carreteras-	14/03/2022	Favorable
INFORME SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	29/03/2022	Favorable con condiciones, colindancia con Vía Pecuaria Vereda de Aldeatejada.
INFORME DIPUTACION DE SALAMANCA	11/03/2022	Favorable a efectos de patrimonio.
INFORME SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO-COMISION TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Pendiente	Pendiente de remisión

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

La Corporación por unanimidad de los presentes, los 9 concejales que constituyen la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la aprobación inicial de la modificación puntual nº 8 del PGOU Residencial Mixto C-1, Plan Parcial Sector Ur-1M-2M-3M-4M, en los términos planteados.

Segundo.- Notificar a los interesados con los recursos pertinentes.

3.- Proposición para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas.

El sr. Alcalde explica la propuesta presentada señalando que se trata de legislar en contra de las mafias organizadas, si bien consta en el expediente del orden del día el texto literal al que han tenido acceso.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández señala que si bien no está en contra de la lucha contra la ocupación ilegal dudando de que algunas de las propuestas se puedan llevar a cabo legalmente por lo que el voto del PSOE será de abstención.

La Corporación con 5 votos a favor y 4 abstenciones (PSOE) adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación a que proceda a:

1. Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.

2. Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

3. Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

4. Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

5. Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas.

Asimismo, acuerdan dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

4.- Propuesta para la aprobación inicial de modificación de crédito nº 5/22 mediante suplemento de crédito.

El sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. concejala de economía Da. Luisa María Martín Carrasco, que procede a explicar la propuesta, indicando que está informada favorablemente por la secretaria interventora; la modificación de crédito consta de dos partes diferenciadas, una referida a los gastos de electricidad y calefacción y la otra referida a los gastos culturales y de festejos que quedan justificadas en los exponendos 1 y 2 de la memoria de alcaldía.

El sr. Concejales de urbanismo D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta si se pueden desglosar las cantidades relativas a los gastos de luz/gas de los de fiestas y solicita se responda por la secretaria que indica que queda a disposición de la alcaldía que presenta la propuesta.

Pregunta el concejal de urbanismo por qué no se trajo esta modificación al pleno de junio si se sabía que se necesitaría el dinero, y si en el Corpus se ha gastado el dinero porque se termina el verano con más fiestas. Señala que para esto nadie ha contado con él.

La Sra. Concejales de economía indica que las fiestas estaban cubiertas con el dinero que existía y después de ver el importe gastado se da cuenta de que no hay suficiente para las fiestas de Santa Bárbara y Navidad. Por otro lado, los núcleos de población dispersos que tiene el municipio hacen de Aldeatejada una situación especial y se demandan fiestas en las urbanizaciones y en el pueblo; los jóvenes y los niños necesitan socializar, los mayores también queremos salir y además los años anteriores no se han incrementado las partidas de fiestas que suponen menos del 1% del presupuesto general.

El sr. Concejales de urbanismo indica que él solicitó una comisión de fiestas, petición que no fue escuchada por el sr. Alcalde y la concejala de economía me indicó que yo no era más que 1 en la coalición.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

La Sra. Concejala de economía solicita que no se vote en contra de los 3 concejales del PP sino a favor del pueblo, pretendemos dar más fiestas y cultura para el municipio, y cuando se hace el presupuesto únicamente se tienen en cuenta los ingresos no se puede tener en cuenta el remanente de tesorería.

El sr. Concejel D. Sebastián Martín Gómez (Cs), señala que no es una cuestión de lo que quiera el pueblo sino de la responsabilidad de controlar la gestión del presupuesto, y estamos en septiembre y se ha agotado ya la partida de fiestas para todo el año.

El sr. Alcalde señala que la responsabilidad recae sobre el alcalde gestor de gastos no del concejal de cultura.

El sr. Concejel de urbanismo condiciona la aprobación de la modificación a la creación de una comisión de festejos integrada por 3-4 concejales que establezcan las fiestas que se hacen, quiere hacer constar en acta que él no quiere pertenecer a dicha comisión.

La Sra. Concejala de economía indica que entonces se constituye otra comisión de urbanismo.

Contesta D. Francisco Javier Martín Blanco que renuncia en el pleno a la concejalía de urbanismo puesto que me echa en cara que no hay comisión de urbanismo cuando no ha dado ningún paso sin contar con el sr. Alcalde.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández indica que el PSOE está de acuerdo con el primer bloque de la modificación referido a los gastos corrientes de electricidad y calefacción, pero no con el segundo bloque que supondrían unos gastos anuales en fiestas y cultura de 117.000 €; indica que llevan desde el verano de 2021 preguntando si son necesarias tantas fiestas, esta situación es fruto de la mala gestión y de la improvisación. A la feria Renacentista que es un sello de identidad del municipio y que se está abandonando se le han destinado únicamente 8.000 € en el presupuesto.

Sugiere para la crisis que se avecina unas ayudas a la compra de libros de texto de entre 50-100 €. Decir que si votamos en contra de la modificación lo hacemos en contra del pueblo es demagogia, por supuesto que todos los vecinos son igual de importantes, urbanizaciones y casco tradicional, pero hacer fiestas por zonas no integran, si se hubiera gestionado bien el programa de fiestas se habría publicado al principio del verano; la fiesta de Santa Bárbara es tan importante como la del Corpus, y puntualiza, no os eligieron para gobernar, sino que decidisteis gobernar.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

El sr. Alcalde señala que está la escuela deportiva con 300 niños, las fiestas del Corpus, de la Miel, Renacentista, Santa Bárbara, Halloween y Navidad, pregunta si le parecen demasiados 117.000 € y sin embargo presentan una propuesta de 50 mil euros para un parking de autocaravanas que no dinamiza al pueblo. Recrimina que no han tenido ninguna propuesta por su parte en esta legislatura ni en los 4 años anteriores. Solicita estadística del transporte, cuando la estudies verás que es una ruina y nos dejamos aconsejar por la operadora, iremos despacio, pero hemos empezado con varias frecuencias desde el 2019.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández contesta que la mala gestión es responsabilidad del concejal de cultura, indica que han traído a los plenos 22 propuestas, alguna no la han dejado ni debatir y solicita los gastos del Corpus.

La Sra. concejala de economía Da. Luisa María Martín Carrasco indica que todos los gastos del Corpus están reflejados en las resoluciones de alcaldía y en la contabilidad, en este pleno tienes una relación de los gastos correspondientes a los meses de julio y agosto.

El alcalde propone aprobar la modificación de crédito que queda rechazada con 3 votos a favor (PP), 4 en contra (PSOE) y 2 abstenciones (C's).

5.- Informes de alcaldía, dación de cuenta de las resoluciones y de la contabilidad hasta el mes de agosto.

Por el sr. Alcalde se informa de la renuncia a las delegaciones conferidas presentada por el Sr. Concejala D. Sebastián Martín Gómez, pregunta éste quien asume dichas competencias. La sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco contesta que dichas competencias son asumidas por la persona delegante, en este caso el sr. Alcalde. Indica el renunciante que queda más tranquilo sabiendo que las competencias en materia de relaciones con las asociaciones quedan a cargo del sr. Alcalde.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta acerca de la resolución de contratación de personal para la organización de las Ferias, el sr. Alcalde indica que si bien nos han concedido subvención para la contratación de un coordinador cultural a cargo de la subvención del plan de empleo juvenil, no llegará en el mejor de los casos hasta mediados de octubre porque los trámites se han retrasado por parte de la

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Universidad para la determinación de los candidatos; como quiera que es necesaria la contratación de coordinador cultural para la organización de las Ferias Renacentista y de La Miel ésta se hará con cargo a la subvención de ferias concedida por la Diputación Provincial de Salamanca. Continúa preguntando la concejala qué pasa con las partidas para obras que hay en el presupuesto, el sr. Alcalde indica que el parque de Las Fuentes se instalará en breve, en cuanto al tema del camino de las Fuentes al Soto es más complicado; el camino de la Carrera está en by pass, lo organizará la sra. Concejala de economía.

6.- Mociones.

6.1. La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández da cuenta de la moción presentada para la habilitación de un área de auto-caravanas mediante la lectura de la misma, que literalmente se transcribe:

“El número de personas que se desplazan en autocaravana para hacer turismo es considerable y aumenta cada año. El turismo de autocaravana ha experimentado un auge importante como consecuencia de la pandemia, ya que ofrece a los viajeros una independencia que muchos pueblos de la provincia de Salamanca ya han comenzado a aprovechar. La proliferación de los turistas de autocaravana da lugar a que durante la Semana Santa o los puentes festivos este tipo de viajeros supongan ya un 10% de los visitantes en muchos municipios de nuestra provincia.

El usuario habitual suele utilizarla para viajar en todas las estaciones del año, aunque durante la época estival el uso es mayor. Su perfil es el de una persona mayor de 40 años, con un poder adquisitivo medio-alto y que viaja unos 200 días al año, con un kilometraje medio anual de unos 20.000 km. Suelen viajar en

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

familia o en pareja, con una ocupación media de los vehículos de 3 personas, aunque cada vez se incorporan más parejas jóvenes con niños pequeños, y **se estima que hace un gasto medio de 100 euros por autocaravana y día en el lugar en el que estaciona en bares, restaurantes, supermercados y otros servicios.**

Nuestro **municipio** tiene una **ubicación privilegiada** para poder atraer a este colectivo **por su proximidad y cercanía a Salamanca y la buena conexión a través del carril bici o a pie por la vía peatonal.**

Habilitar un área de autocaravanas necesita **poca inversión** y sin embargo los **beneficios para el municipio son muy importantes.** Únicamente es necesario disponer, aparte de espacio para el estacionamiento, de una zona adecuada con conexión a la red de saneamiento para el vaciado de aguas grises y negras, y al abastecimiento de agua corriente. Pueden instalarse, si así se desea, tomas de corriente eléctrica. Su uso puede ser regulado con normativa municipal, así como establecer una tasa municipal para financiar los servicios, similar a la O.R.A. o lo que se considere más adecuado tras el correspondiente estudio para crear esta zona, existiendo varios espacios en nuestro término municipal que podrían ser habilitados. Los aparcamientos para autocaravanas no tienen por qué ser grandes y costosos proyectos de construcción. Estos vehículos permanecen en los aparcamientos no más de 72 horas, facilitando la rotación de los mismos. Los servicios consisten en el suministro eléctrico (opcional) con un coste mínimo por día, el abastecimiento de agua potable, la evacuación de aguas residuales a la red de saneamiento y la propia permanencia en un recinto con las mínimas garantías de seguridad, seguridad que en ningún momento corre a cargo del Ayuntamiento, ya que son vigiladas por las Fuerzas del Orden como un aparcamiento más, en las

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

vigilancias cotidianas de las Autoridades. A esto basta añadir una adecuada iluminación y una ubicación que permita acceder a Salamanca a través del transporte público o el carril bici para aquellos viajeros que tengan previsto visitar la capital.

Ciudad Rodrigo, Béjar, Almendra, Aldeadávila de la Ribera, Cespadosa de Tormes, Agallas, Guijuelo, Gallegos de Argañán, Villaseco de los Reyes, Villarino de los Aires, Huerta, Peñaparda, Mleza, Carbajosa de la Sagrada, La Albera, Fuenteguinaldo, La Bastida, Terradillos, Robleda o El Manzano son solo algunos de los municipios que tienen ya un espacio destinado a este tipo de turismo.

La ***inversión media*** de este tipo de construcción supone una inversión de ***50.000 euros, aunque se puede financiar hasta un 90 por ciento del coste gracias a los fondos de la Diputación de Salamanca*** a través de los ***Planes Provinciales, tal como se ha realizado en el municipio salmantino de Sobradillo.***

Por todo lo antes expuesto, el ***Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:***

1.Habilitar en nuestro municipio:

o bien una zona como área de autocaravana dotada convenientemente,

o una zona de estacionamiento, aunque no disponga de todos los servicios mencionados, incluyéndose una partida específica para ello en el presupuesto de 2023.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

La idea señala la sra. Concejala es que esté subvencionado; los beneficios que pueden suponer para el municipio son importantes porque se gasta en el término municipal y se da a conocer, y se acude a las fiestas y ferias que se ofrecen.

El sr. Alcalde indica: 1.- *La moción que presentan no es una propuesta de creación de un servicio en beneficio de los vecinos de este municipio, sino que es un negocio, a nuestro entender además poco rentable.* 2.- *Se nos habla de una inversión inicial de 50.000 €, que a nuestro entender es irreal, una obra como esa requiere:* 1.- *Localizar una parcela donde ubicarla, teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los núcleos de población del municipio, puede ser tarea compleja.* 2.- *Coste de construcción: movimientos de tierras, hormigonar, crear redes de saneamiento (para aguas grises, sucias y agua potable), realizar la urbanización interna de la parcela, iluminación, coste proyectos, gastos generales y beneficio industrial, en definitiva, multiplicarían los costes estimados que recoge la moción.* 3.- *Gestión, puesto que ese servicio estaría disponible durante todo el año, lo que significa que hay que contratar a una persona con horario de mañana y tarde para atender la demanda, y por supuesto suscribir un seguro de responsabilidad civil. Todo ello significaría un sobre coste a cargo del Ayuntamiento y una sobrecarga a la administración del Ayuntamiento, quien ya en ocasiones, se ve superada por falta de personal.* 3.- *Para que iniciativas como la propuesta pudieran beneficiar al comercio de Aldeatejada, principalmente al de restauración y alimentario es necesario que la ubicación del parking se estableciera cerca de la zona comercial, y que además no haya otros núcleos comerciales o de servicios cercanos, hay que recordar que Salamanca tiene un parking a 3 kilómetros de Aldeatejada, dotado de servicios, perímetro y con acceso a servicios de transportes.* 4.- *Y no olvidar además la dificultad que supondría para el Ayuntamiento el conciliar el incremento del tráfico, y el ruido, con el derecho al descanso de la mayoría de los vecinos que han optado por vivir en zonas residenciales alejadas, precisamente del ruido de las grandes ciudades. Por todo ello, no vamos a aprobar la moción presentada, al considerar que referida propuesta es inviable, y perjudicaría más a los vecinos de lo que beneficiaría al comercio.*

El sr. Concejala de urbanismo señala que si no se consigue la subvención serían 50 mil euros de gastos y si no se puede contratar a nadie tendrían que controlarlo los operarios.

La Corporación con 4 votos a favor (PSOE) y 5 en contra (PP y C's) rechaza la moción presentada.

6.2 La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández da cuenta de la moción presentada para el establecimiento de medidas para el apoyo del comercio local mediante la lectura de la misma, que literalmente se transcribe:

“Desde marzo de 2020 venimos sufriendo una pandemia mundial originada por la Covid-19 que ha teniendo efectos adversos sobre nuestra economía local,

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

que ha repercutido negativamente y de forma devastadora en muchos sectores como el comercio local. Estamos viviendo una situación excepcional que está provocando una serie de cambios en el consumo, en la distribución y en los hábitos de compra. En este sentido, la relación entre vendedor y comprador ha variado sensiblemente al incorporar en los establecimientos físicos las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, dando lugar a una nueva manera de prestar atención al cliente.

Un plan municipal de promoción y apoyo al comercio local es una herramienta útil para impulsar, dinamizar e incentivar el consumo en los establecimientos de nuestro municipio y, para conseguirlo, el apoyo institucional es clave.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Aldeatejada consideramos que el inicio del curso escolar es un momento idóneo para impulsar el apoyo y la promoción del comercio local.

Por otra parte, **la pandemia mundial que hemos sufrido durante más de dos años y la invasión rusa de Ucrania, con la consecuente guerra económica que ha dado lugar a una crisis energética y a una subida de precios, han producido consecuencias económicas en muchas familias de nuestro municipio. Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que es necesario que el Ayuntamiento de Aldeatejada destine ayudas para compensar en cierto modo esta situación y además, contribuir así a fomentar el consumo en los establecimientos de Aldeatejada. Con esta medida, se contribuirá a paliar las consecuencias de la crisis energética y de la inflación a los establecimientos del municipio, así como ayudar a que el inicio del curso escolar (también marcado por la inflación, ya que la vuelta a las aulas será un 5% más cara que el año pasado) sea un poco más liviano tanto para los comerciantes y hosteleros como para los vecinos de Aldeatejada.**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que desde el Ayuntamiento de Aldeatejada se apoye al comercio local mediante la **venta de bonos por valor de 20 euros** para ser utilizados en los establecimientos de nuestro municipio durante los próximos seis meses desde la aprobación de esta moción. Los **vecinos de Aldeatejada podrán adquirir estos bonos por el precio de 10 €** comprándolos bien a través de la web o

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

físicamente en el Ayuntamiento. Aquellos vecinos que adquieran el bono a través de la web, después deberán dirigirse al Ayuntamiento con el justificante de pago para obtener el bono de forma física y así poder utilizarlo en los distintos establecimientos que quieran adherirse a esta iniciativa.

2. Que se haga una modificación presupuestaria en la que **la partida de 3.000 € destinada a alimentos de primera necesidad del ejercicio 2022 se utilice para llevar a cabo esta iniciativa**, ya que no ha sido ejecutada ni en el presente ejercicio y ni el de 2021.

El sr. Alcalde señala que se habla de un plan municipal, una vez que esté elaborado podría incluirse pero hay que desarrollarlo, establecer plazos, se apoya la idea por el ayuntamiento, en el challenge cadete los padres que vienen consumen, así como en el Cross aunque hubo mala climatología, además con ocasión del Covid se han ampliado los plazos de las autorizaciones para las terrazas: En esa línea se pueden apoyar los bonos, concretar si pueden servir para la peluquería, fisioterapia..

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández señala que se puede ampliar a todos los servicios que se quieran adherir al plan.

El sr. Concejala D. Francisco Javier Martín Blanco señala que es un buen planteamiento si bien habrá que regular qué familias pueden acogerse en función del nivel adquisitivo;

El sr. Alcalde señala que no retiraría la partida de alimentos básicos sino que habilitaría otra partida; si se le da forma no tiene inconveniente en votar a favor y con esa premisa la corporación aprueba por unanimidad de los presentes que constituyen la unanimidad de la Corporación la moción presentada.

7.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta cómo van los preparativos y programa de la Feria Renacentista y de la Feria de la Miel; el sr. Alcalde le indica respecto de la Feria Renacentista que el día 1.10 irán a Salamanca a la Plaza mayor ya que cuentan con autorización

para bailar allí; el día 2.10 se celebrará la recreación, el mercadillo y habrá una comida. En cuanto a la Feria de la Miel, ya hay 8 pequeños apicultores apuntados, provienen de Salamanca, Zamora, Ávila y Palencia, si bien el 60-70% serán apicultores, se introducirá algún otro artesano de quesos.. Se realizará dentro del frontón y se

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

contratarán mini stands, se publicitará en la provincia y fuera de la misma, se realizarán distintas actividades, catas de nivel dirigidas, actividades para niños con Reina Quilama, talleres de cera y velas y actividades de animación, se realizará en un único día.

Continúa la sra. Concejala de la oposición señalando que:

- solicitaron por escrito que se actualizaran los datos de los concejales; el sr. Alcalde indica que se ha cambiado la página web y están con las modificaciones, y aprovecha para solicitar aporten ideas para facilitar la información a través de la página y para mejorar el acceso a la misma.

- Les consta que se han solicitado soluciones al tráfico en la Avda/ Extremadura. El sr. Alcalde señala que muchas veces se ocasionan por los padres que acuden en coche al colegio, no obstante, se encargará a una empresa que regule el tráfico.

- Realice un ruego respecto de la escuela de música, se pueda inscribir sin horarios puesto que los que hemos estado apostamos por el servicio y nos inscribimos pero, los nuevos no pueden saber si se pueden inscribir. El sr. Concejala de cultura indica que hasta el día 1.10 hay plazo para la inscripción; asimismo indica que hoy acaba el plazo para las inscripciones en la escuela deportiva y luego se organizarán los horarios. Pregunta el sr. Concejala de urbanismo qué criterios se han seguido para admitir a los niños en la escuela deportiva ya que le consta que han quedado niños fuera. Le contesta el concejal de cultura que tienen preferencia los empadronados.

- Se aprobó en el pleno de noviembre la pavimentación de calles en el pueblo. Señala el sr. Alcalde que están con la redacción del proyecto, respecto del parque canino se han incorporado 3 trabajadores y se pondrán a desbrozarlo.

- Pregunta si ha renunciado el sr. Concejala de urbanismo.

El sr. Concejala de urbanismo D. Francisco Javier Martín Blanco contesta que la misma se debatirá con el sr. Alcalde, ya que todo es culpa de este concejal, hasta el despido del socorrista, Toñín, cuando se produjo por las quejas contrastadas manifestadas en el pleno de junio.

- Porqué los gastos del Cross no están avalados por la sra. Secretaria?, el sr. Alcalde señala que el pueblo se inscribe en la competición, Diputación paga el seguro y el ayuntamiento organiza, el tema de los patrocinadores está organizado por el Club Bedunia.

La sra. Concejala de la oposición señala que solicitaron información y lo que se les pasó como tal el último día no tenía esa consideración.

- Pregunta de cuándo es el convenio o la autorización para la fiesta en el Soto?

El sr. Concejala de urbanismo D. Francisco Javier Martín Blanco señala que le parece perfecto que se hagan actuaciones en el Soto, pero por qué no llevar alguna actividad en el verano porque la piscina municipal ha estado sobrecargada, con cursos de natación, Aviva y Aldeacampus.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

El sr. Concejales de cultura le pregunta si o le parece bien que socialicen los discapacitados con los vecinos del municipio a lo que contesta el sr. Concejales de urbanismo que no tergiverse sus palabras, pero todos los días 100 niños en las piscinas municipales.. por qué no hacer también un convenio con las piscinas del Soto como cuando no había piscinas municipales.

Por otro lado, señala el concejal de urbanismo que el bar de las piscinas abrió 15 días más tarde, cierra cuando quiere y en el horario que quiere, el sr. Alcalde quiere romper una lanza en favor del concesionario puesto que una piscina municipal sin bar perjudica a los vecinos. El sr. Concejales de urbanismo señala que 3 personas no pueden organizar la institución.

El sr. Concejales D. Sebastián Martín Gómez indica que el año que viene hay elecciones y no se sabe qué grupo va a gobernar, los presupuestos se deben aprobar y solicita que se trabajen en una comisión de los 3 grupos para que sean consensuados, de manera que no se traigan al pleno y no salgan adelante.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintidós horas de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 14 de SEPTIEMBRE de 2022.

